

DERECHOS DE LAS PERSONAS TRABAJADORES DEL HOGAR

**Secretaría General y Jurídica
Subdirección de Planeación y Finanzas
23 Julio 2019**

ANTECEDENTES LEGISLATIVOS



REFORMAS LFT DOF 1 MAYO 2019

- En el artículo 337, fracción IV, se contempla como obligaciones especiales de los patrones, inscribir a la parte trabajadora al IMSS y pagar las cuotas correspondientes al Seguro Social conforme a las normas aplicables en la materia.
- **No hace referencia al pago de aportaciones al Infonavit.**
- **No se reforma el artículo 146 de la LFT**, en donde se encuentra la excepción del pago de las aportaciones al Fondo Nacional por lo que se refiere a los trabajadores del hogar.

RESOLUCIÓN JUICIO AMPARO No. 9/2018 SCJN

- Implementar **“Programa Piloto” que tenga como fin diseñar y ejecutar un régimen especial de seguridad social para las trabajadoras del hogar** que a su vez entregue las facilidades administrativas necesarias que permitan cumplir de manera sencilla y clara las obligaciones patronales.

TRANSITORIOS REFORMAS DOF 2 JULIO 2019

- Concluir el Programa Piloto con una duración de 18 meses.
- Se realicen las adecuaciones y reservas legales en un plazo no mayor a 6 meses contados a partir de la culminación del Programa Piloto.

A FAVOR DE LA INCORPORACIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL HOGAR



Para el Instituto **es factible** llevar a cabo modificaciones para prever la incorporación de trabajadores del hogar al régimen Infonavit.

- Conocer los resultados de la evaluación del propio IMSS del Programa Piloto para la incorporación de los trabajadores domésticos al Régimen Obligatorio del Seguro Social.
- Para asegurar la viabilidad y permanencia de su operación se considera analizar la alternativa de un régimen o modalidad especial diferente al régimen general, dadas las particularidades de los sujetos y la complejidad propia de la naturaleza y la prestación de los servicios de trabajo del hogar.
- El artículo 59 de la Ley del Infonavit permite las aportaciones voluntarias, entre 2010 y 2014 existió el programa “INFONAVIT para Todos”, para permitir la incorporación voluntaria de este tipo de trabajadores.
- Independientemente de la situación legal, actualmente el Infonavit esta trabajando en los mecanismos para permitir la incorporación de trabajadores del hogar, derivado del programa piloto del IMSS.



Fase I (concluida)

- Desde el 3 de junio de 2019 los trabajadores del hogar pueden realizar aportaciones a su subcuenta de vivienda acudiendo a los Centros de Servicio Infonavit donde se les entregará un ficha para depósito por el monto que determinen

Fase II (cuarto trimestre de 2019)

- Generación de ficha de depósito desde el portal de Internet del INFONAVIT.

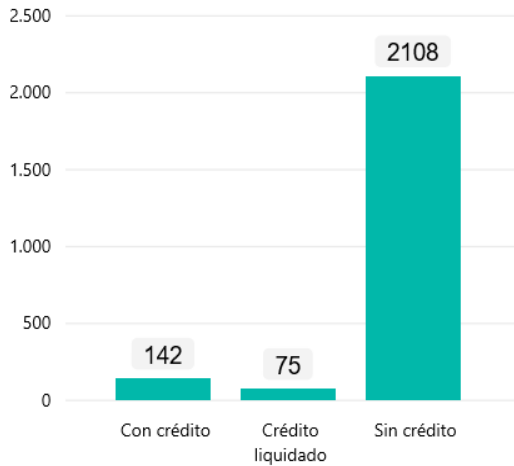
Fase III (primer trimestre 2020)

- Depósitos a través de corresponsales bancarios

Perfil de los trabajadores del hogar registrados en el INFONAVIT a partir del inicio del piloto del IMSS



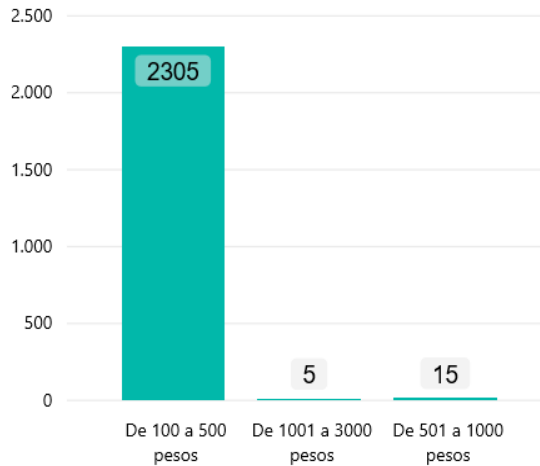
Crédito



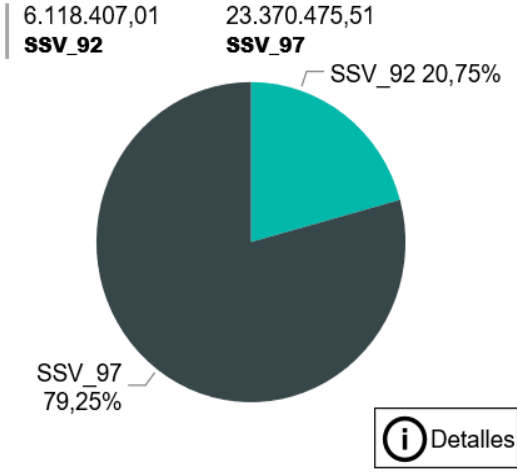
Género



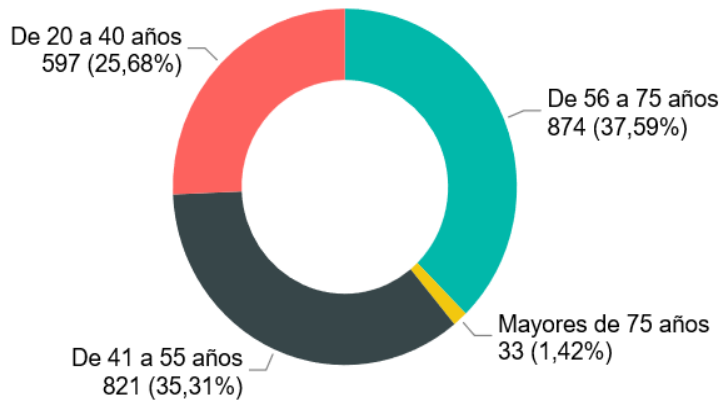
Rango salarial



Saldo de la Subcuenta de Vivienda



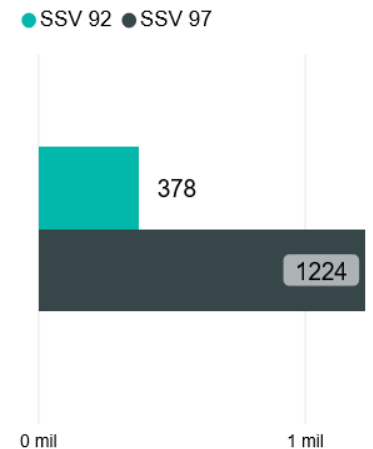
Rango de edades y Generaciones



Generaciones

- Baby Boomers
- Generación del Silencio
- Generación X
- Millenials (Y)

Trabajadores con SSV 92 y 97



Estado

Todas

Total trabajadores vigentes

2325